

Caso Carranza Alarcón Vs. Ecuador: reparaciones pendientes de cumplimiento

1. Realizar las publicaciones indicadas en el párrafo 102 de la presente Sentencia.
2. Pagar la cantidad fijada en el párrafo 109 de la presente Sentencia por concepto de indemnización por daño inmaterial, en los términos de los párrafos 115 a 118 del presente Fallo.
3. Pagar la cantidad fijada en el párrafo 114 de la presente Sentencia por concepto de reintegro de costas y gastos, en los términos de los párrafos 115 a 118 del presente Fallo.